



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de expresar que vería con agrado la implementación de un mecanismo dentro del Registro MiPyme y en el marco de las facultades que otorga el Art. 27º de la Ley Nº 24.467 a la Autoridad de Aplicación, a fin de contar con información sobre la composición de las MiPymes con certificado vigente, respecto a cargos de jefatura o dirección desagregada por género.

Asimismo, vería con agrado el desarrollo de una articulación permanente en el marco de las facultades de la AFIP, a fin de que la información referida pueda formar parte de los Registros Administrativos obrantes en el INDEC.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como fin que a través de los organismos pertinentes del Poder Ejecutivo puedan obtenerse datos desagregados por género respecto a la composición jerárquica de las empresas MiPymes inscriptas en el Registro respectivo que funciona en la órbita de la A.F.I.P. En particular, conocer si esas empresas están lideradas por mujeres o por hombres u otras diversidades.

Por otro lado, consideramos de suma importancia que se implemente un sistema mediante el cual los datos mencionados en el párrafo anterior, puedan formar parte de los Registros Administrativos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Hoy nuestra sociedad ha cambiado definitivamente el rumbo y ha decidido abandonar el camino de la desigualdad imperante durante décadas. En esta línea, hemos instaurado en la agenda del Estado la necesidad de contar con perspectiva de género en todas las políticas públicas que se desarrollen.

Se trata de un revisionismo absoluto, advirtiendo e identificando los errores y desigualdades del pasado y del presente, proyectando hacia el futuro a fin de revertirlo integralmente, desde todos los aspectos de la vida cotidiana y desde el Estado, donde podemos promover las políticas públicas coherentes y eficaces.

Diseñar políticas públicas adecuadas requiere de contar con datos fidedignos que permitan entender el panorama del sector. Actualmente el Registro MiPyme cuenta con información pero no incluye el desagregado específico sobre el género en cuanto al liderazgo de dichas empresas.

Es importante señalar que dichos datos deben ser parte de los Registros Administrativos del INDEC, entendiéndose por registros administrativos a los formularios existentes en los diferentes organismos públicos, los cuales han sido creados a través de alguna ley u otro tipo de norma. La mayor parte de estos registros han sido diseñados con fines regulatorios y no con fines estadísticos.

No obstante, estos registros naturalmente se encuentran actualizados permanentemente. Esto permite al INDEC acceder rápidamente a la información para elaborar estadísticas y, a su vez, ahorra costos porque se evita realizar nuevas encuestas para poder acceder a esos datos.

Es dable mencionar que las técnicas utilizadas por el INDEC permiten resguardar tanto la privacidad de datos personales como así también lo referido a secretos específicos vigentes.

Actualmente el INDEC se encuentra realizando sucesivos convenios con diferentes organismos a fin de que los registros comiencen a contar desde su

diseño, con conceptos clasificadores estadísticos a fin de que la información obrante en los mismos pueda brindar información estadística.

En particular, cabe destacar el convenio celebrado recientemente entre el organismo estadístico y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad¹, que tiene como fin la cooperación técnica entre ambos, en el diseño y elaboración de estadísticas que incorporen la temática de género, igualdad y diversidad, produciendo nuevos indicadores en la materia.

En este marco, consideramos sumamente provechoso y oportuno la aprobación de esta iniciativa, teniendo en cuenta ante todo que parte de las desigualdades históricas en materia de género tienen que ver con aspectos económicos, discriminación laboral, salarial y en el acceso a líneas crediticias por parte de empresas lideradas por mujeres.

Ante la urgente necesidad de equiparar la sociedad en su conjunto respecto a la igualdad de derechos entre mujeres, hombres y diversidades, mediante políticas públicas tendientes a concretar esta pretensión, es imperioso contar con datos certeros acerca la situación o contexto a abordar con perspectiva de género.

Por lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

¹ <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Institucional-GacetillaCompleta-325>